



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE TUCUMÁN		IMPUESTO DE SELLOS		ATU
EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSIDERARÁ HABILITADO SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE ACORDADO POR LA RESPECTIVA COLEGACIÓN JURADA Y EL COMITÉ ASISTENTE DE FIANZA SOCIAL INDICADO EN EL INSTRUMENTO DE CANCELACIÓN NEGATIVA.		SEGÚN DI FISSO PRESENTADO	14 FEB 2019	
AÑO del Centenario de la Reforma Universitaria		COLEGACIÓN N°	210199519708	
		VALOR A INGRESAR	\$ 212,28	
		FIRMA DEL OTORGANTE: Sr. LUIS HORACIO ARGENTI DIVISION SELLOS DEPARTAMENTO RECAUDACION DIRECCION GENERAL DE RENTAS		

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

—Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Carla Lorena BRANDAN, argentina, mayor de edad, DNI.nº 26.584.521, CUIT Nº 27-26584521-0, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución nº **0027 2019**, contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios docentes a cargo de la Asignatura "BIOESTADISTICA I" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", para el período lectivo 2018, en la ciudad de Bella Vista. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Asistencia al dictado personalizado de las clases en forma diaria. -----
- b) Asistencia a clases de apoyo y/o consulta al final de cada tema programado. -----
- c) Asistencia y apoyo a la coordinación del Curso para elaborar la base de cuestionarios de evaluación final y si correspondiere de recuperación de examen tanto parciales como finales. ---
- d) Elaborar un informe mensual de las tareas realizadas. -----
- e) Integrar el Tribunal de examen final en los diferentes turnos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de Alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería. -----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios. -----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de seis (6) meses, a partir del 02 de mayo y hasta el 01 de noviembre de 2018.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$41.256,18) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en seis (6) cuotas de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 6.876,03) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario. -----

//////////

